

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 533-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PARDO MIGUEL FACUNDO RAMON

ANTECEDENTES

Resolución N.º 446-PCM-2025

Nota N.º 0345-SSCI-2025 de fecha 03 de septiembre 2025.

La factura 00004-00000031 de fecha 03/09/2025 presentada por la firma PARDO MIGUEL FACUNDO RAMON.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PARDO MIGUEL FACUNDO RAMON corresponde al servicio de fotografía en el acto de inauguración del Memorial de Malvinas en playa Centro solicitado por el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PARDO MIGUEL FACUNDO RAMON La factura 00004-00000031 de fecha 03/09/2025 por un importe de pesos ciento cincuenta mil.....
.....\$150.000,00

El comprobante presentado por la firma PARDO MIGUEL FACUNDO RAMO corresponde al servicio de fotografía en el acto de inauguración del Memorial de Malvinas en playa Centro solicitado por el Concejo Municipal.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas